



**SINDICATO DE  
TRABAJADORES DE  
LA ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA**



## **ACUERDO DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2018**

**Un buen acuerdo que, por responsabilidad, no se podía dejar pasar ...**

### **SUBIDA CONSOLIDADA DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO DE 90 €.**

Incremento que, con las correspondientes actualizaciones, supone un aumento en este complemento entre 125 a 130 euros mensuales y que es fácil de comprobar contrastando vuestras nominas de 2018 con las actuales de 2022. Esta subida se puede traducir también en unos 1.820 euros anuales, lo supone que desde enero de 2019 hemos recibido una cantidad total acumulada de más de 3700 euros.

### **HABER CONSEGUIDO ALGUNAS REIVINDICACIONES HISTORICAS.**

- CONVERSIÓN DE LOS REFUERZOS ESTRUCTURALES EN PLANTILLA que ha permitido la creación efectiva de más de 100 plazas en Andalucía.
- CONSEGUIR QUE LAS PLAZAS DE LIBERADOS SINDICALES SE CUBRAN POR EL MECANISMO DE SUSTITUCIÓN.
- Reducción del plazo de nombramientos de personal interino.

**APLICACIÓN DE MEDIDAS DE CONCILIACIÓN,** que podemos disfrutar desde noviembre de 2020, como:

- La bolsa de horas de libre disposición.
- La acumulación de jornada semanal o la reducción de jornada por recuperación de enfermedad o accidente
- Plan sectorial de Igualdad que se está desarrollando por un grupo de trabajo en el seno de la mesa sectorial de negociación de Justicia de Andalucía.

### **COMPROMISO DE:**

- DEVOLUCIÓN DE LOS RECORTES DE 2013/2014.- Sin duda exigirá que continuemos trabajando, como lo venimos haciendo desde el momento en que nos recortaron, de forma pertinaz y sin descanso y en todos los frentes, especialmente en el político para convencer a nuestros futuros gobernantes de implantar ya un calendario de devolución.
- DERECHO A PERCIBIR EL COMPLEMENTO DE CARRERA PROFESIONAL.- Una vez que se ha conseguido el reconocimiento de este nuevo concepto retributivo (Art. 519.3º LOPJ) tendremos que seguir trabajando en conseguir una regulación normativa imprescindible que permita justificar la necesidad legal de ampliar los presupuestos destinados a nuestras nóminas. Esta es la línea de trabajo real y objetiva en la que seguimos trabajando, pero sin renunciar a otras vías que permitan lograr este incremento retributivo previo a su regulación estatal.
- APROBACIÓN DE LA NUEVA ORDEN DE PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO CON CARÁCTER PROVISIONAL, que en la actualidad está prácticamente finalizada quedando el importante punto de determinar la cuantía economía que se abonará por la realización de una sustitución sin relevación de funciones.

→ **STAJ seguirá priorizando exclusivamente en los objetivos que interesan al colectivo al que representamos: mejora de nuestras condiciones de trabajo de forma objetiva, realista y sin demagogias, frente a otro “estilo sindical” basado únicamente en “estrategias electoralistas” por la proximidad de unas elecciones.**



**SEGUIMOS  
TRABAJANDO**